



**VISTOS:**

El Proveído N° 000473-2025-MTPE/1 emitido por el Despacho Ministerial, el Informe N° 000336-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO, designada en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 351-2023-TR, contratada bajo los alcances de la Ley N° 29806, "Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones", solicita la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación correspondiente a periodo del 14 al 21 de mayo de 2025, por motivos estrictamente personales;

Que, la solicitud efectuada por la señora LELIA LOURDES LAZO CORNEJO cuenta con la autorización del Despacho Ministerial; asimismo, propone la encargatura de funciones del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del señor EDGAR AUBERTO QUISPE REMON, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, designado mediante la Resolución Ministerial N° 031-2024-TR, y contratado bajo los alcances de la Ley N° 29806, "Ley que regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones", su Reglamento y modificatorias;

Que, en atención a lo propuesto por el Despacho Ministerial, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial a favor del señor EDGAR AUBERTO QUIPE REMON, por el periodo comprendido del 14 al 21 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000336-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir la Resolución Directoral que formalice la encargatura de funciones solicitada por el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, entre otras la siguiente facultad y atribución: "a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 7WBPWQT



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, a través del cual se actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR, que delega facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER EL ENCARGO DE FUNCIONES**, a partir del 14 al 21 de mayo de 2025, a favor del señor **EDGAR AUBERTO QUISPE REMON**, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cargo de **JEFE DE GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente*

**IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA**

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/120250191040

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 7WBPWQT